

En relación con el ***Anteproyecto de la ley de la ciencia, la tecnología y la innovación de la Comunidad de Madrid***, circulado en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se comunica que, una vez consultados los centros directivos de esta Consejería, y **como continuación al oficio remitido del pasado día 31 de julio de 2026 con referencia e-Reg 10/716461.9/26**, se adjuntan las observaciones formuladas por Canal de Isabel II, S.A., M.P. y por el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, a fecha de firma.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES**